Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025

Ejercicio 2025

No. de PROYECTO: ***402006***

proyecto:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Localidad:

Nochistlán de Mejía.

no. de contrato:

NOCHIS/FONDOIII/2025/14

CONTRATISTA:

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

realización de obra pública:

Adjudicación Directa

MONTO:

$216,783.87

SUPERVISOR: ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Cédula de Documentos que Integran el Expediente Unitario de la Obra

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN **, ZACATECAS**
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP- ____ **/202**5
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
RUBRO: OBRA PÚBLICA

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO										ADJUDICACIÓN															EJECUCIÓN																		
NO. DE OBRA	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (DIGITAL E IMPRESO)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN Y/O ACTA DE CABILDO	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	CONVOCATORIA U OFICIOS DE INVITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN / INVITACIÓN	DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET (OBRAS FEDERALES)	DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN-PERIÓDICO OFICIAL (OBRAS ESTATALES)	PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS DE PARTICIPANTES (DIGITAL) NO GANADORES	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS	DICTÁMEN Y FALLO	CONTRATO	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE GANADOR (DIGITAL E IMPRESA)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	TARJETAS DE PRECIOS UNTARIOS	ANÁLISIS DE INDIRECTOS	GARANTÍA Y/O FIANZA DE ANTICIPO	GARANTÍA Y/O FIANZA DE CUMPLIMIENTO	DICTÁMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN (FUNDADO Y MOTIVADO)	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O AMPLIACIÓN DE CONTRATO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	BITÁCORA DE OBRA (BEOP O CONVENCIONAL)	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (DIGITAL E IMPRESO (xlxs))	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)	DICTAMEN DE SUSPENSIÓN DE LA OBRA Y/O REINICIO	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA Y/O FIANZA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL																																													
										N/A						N/A											N/A								N/A	N/A			N/A					N/A				N/A	N/A					
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS																																													
						N/A		N/A								N/A											N/A								N/A	N/A			N/A					N/A				N/A	N/A					

SIMBOLOGIA

1 EXISTE EL DOCUMENTO
2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X NO EXISTE EL DOCUMENTO
N/A NO APLICA

CONCLUSIONES / OBSERVACIONES:

EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TANTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CARÁCTER FEDERAL Y/O ESTATAL,SEGÚN CORRESPONDA.

MEORIA DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, Y DEMAS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN.

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEBERA INTEGRAR ADEMÁS DEL DICTAMEN DE LA JUSTIFICIÓN Y AUTORIZACIÓN:
ANOTACIÓN EN BITÁCORA
ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERA INCLUIR ADEMAS:
JUSTIFICACION TÉCNICA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE POR EL CAMBIO DE PROYECTOS O METAS

LA PPROPUESTA DEBERA DE CONTENER LOS FORMATOS (Y REQUISITOS) COMPLETOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ASI COMO LO CITADO EN EN LA LEY Y SU REGLAMENTO APLICABLE.

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: 1
OFICIO: NO. 193
EXPEDIENTE: ADMVO. 2024/2027

ASUNTO: SOLICITUD

DEPARTAMENTO DE PLANEACION
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA**: DRENAJE EN LA CALLE RIO LERMA** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía Zac.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0001

DATOS DE PROYECTO

No.DE LOTES	26 LOTES
POBLACION PROYECTO	130 HABITANTES
DOTACION	200 LTS/HAB./DIA
APORTACION AL SISTEMA 80%	160 LTS/HAB/DIA
SISTEMA	SEPARADO AGUAS NEGRAS
ELIMINACION	GRAVEDAD
FORMULAS	HARMON Y MANNING
VERTIDO	RED MUNICIPAL
COEFICIENTE DE VARIACION	1.2

VELOCIDADES

MINIMA	1.2 M/S
MAXIMA	3.8 M/S

GASTOS

MINIMO	0.05 lts/seg
MEDIO	0.09 lts/seg
MAX. INSTANTANEO	0.35 lts/seg
MAX. EXTRAORDINARIO	0.42 lts/seg

CANTIDADES DE TUBERIA

TUBERIA PVC. SERIE 25 203MM (8" DIAM.)	143.00 mts
TUBO PVC. SERIE 25 152MM (6" DIAM.)	156.00 mts
SILLETA DE 8" A 6" DE PVC.	26 PZAS
CODO 45° DE 6" DE PVC.	26 PZAS
TAPON DE 6" DE PVC.	17 PZAS
REDUCCION 6" A 4" DE PVC.	9 PZAS
CAJA CIEGA PARA UNION DE TUBO PVC Y ASBESTO	2 PZAS
TAPA Y BROCAL	3 PZAS

VOLUMENES DE EXCAVACION m3

EXCAVACION	80.08 m3
PLANTILLA DE TEPETATE MAT. BANCO	10.01 m3
ACOSTILLADO PROD. EXC.	20.02 m3
RELLENO PROD. DE EXC.	50.05 m3

VOLUMENES DE EXC. DESCARGAS m3

EXCAVACION DESCARGAS	76.44 m3
PLANTILLA DE TEPETATE MAT. BANCO	10.92 m3
ACOSTILLADO PROD. EXC.	21.84 m3
RELLENO PROD. DE EXC.	43.68 m3

DETALLE DE ZANJAS

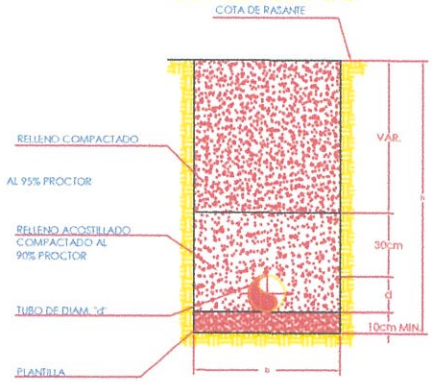

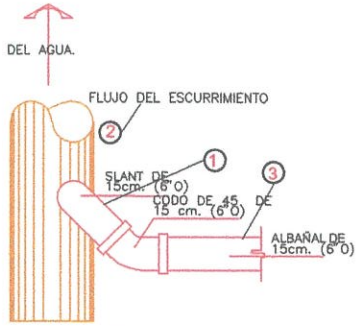

PLANTA

LOCALIZACION

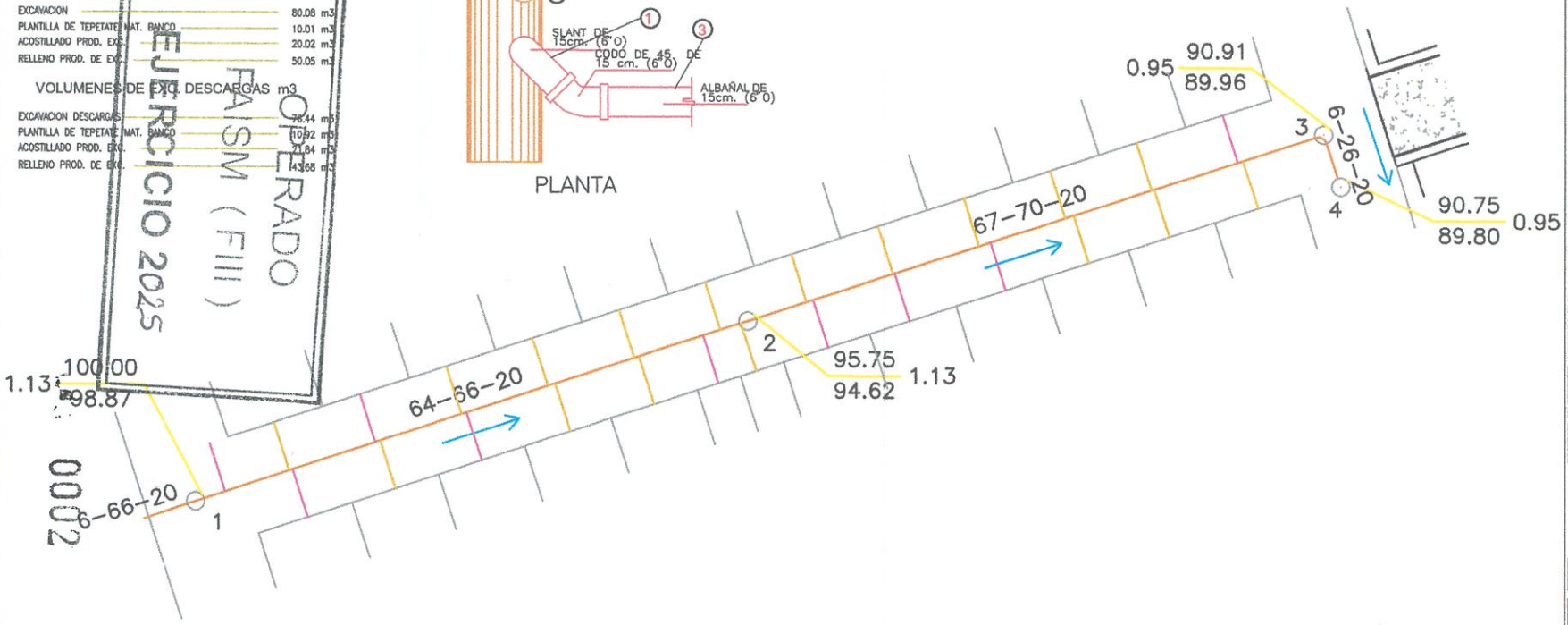

UNIDAD DE PLANEACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE UNIDAD DE PLANEACIÓN
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

LINEA DE DREHAJE EN CALLE
RIO LERMA

SIMBOLOGIA

RED EXISTENTE
RED DE ATARJEAS
ATARJEA
CABEZA DE ATARJEA
POZO DE VISITA TIPO CONAGUA
CAIDA ADOSADA A POZO DE VISITA
CAIDA LIBRE A POZO DE VISITA
LONGITUD ~ PENDIENTE ~ DIAMETRO 60-12-30
metros ~ milesimos ~ cm
PROFUNDIDAD
ELEVACION DE TERRENO 897.70
ELEVACION DE PLANTILLA 896.02 1.68
NUMERO DE POZO DE VISITA 2
ENCOFRADO DE MAMPOSTERIA
POZO DE VISITA EXISTENTE

CONTENIDO
PLANTA TOPOGRAFICA

Unidad de Planeación UP

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EJERCICIO 2025
OBRADO
FAISM (FIII)
0002

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

EJERCICIO 2025

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	09	CAÑON DE JUCHIPILA
MUNICIPIO	034	NOCHISTLÁN DE MEJIA
LOCALIDAD	0001	NOCHISTLÁN DE MEJIA
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR( )

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA 402006

	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA	404	DRENAJES Y LETRINAS
SUBPROGRAMA	213	ORD. AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
TIPO DE PROYECTO	6141	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA.

TIPO DE OBRA: NUEVA(x) AMPLIACIÓN( ) REHABILITACIÓN( ) PROCESO( )

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: C(X) AM( ) AD( ) AC( ) M( )

INSTANCIA EJECUTORA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F.I.S.M.	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2025	$221,096.58			$221,096.58	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2025					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	LOTE	1
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	PERSONAS	MUJERES (30) - HOMBRES(20)
LOCALIZACION	COORDENADAS	21.358729" N, -102.869814" W

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA DE: INICIO: 01/07/2025 TERMINO: 01/08/2025

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Púlico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0003

NOCHISTLÁN DE MEJÍA PUEBLO MÁGICO

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	
FECHA DE:	**INICIO: 01/07/2025**	**TERMINO: 01/08/2025**

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO **100%**		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
LOTE	**1.00**	**$221,096.58**

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO	100%	$221,096.58
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
	TOTAL:	**$221,096.58**

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Púlico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0004

NOCHISTLAN DE MEJIA
PUEBLO MAGICO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MACROLOCALIZACION

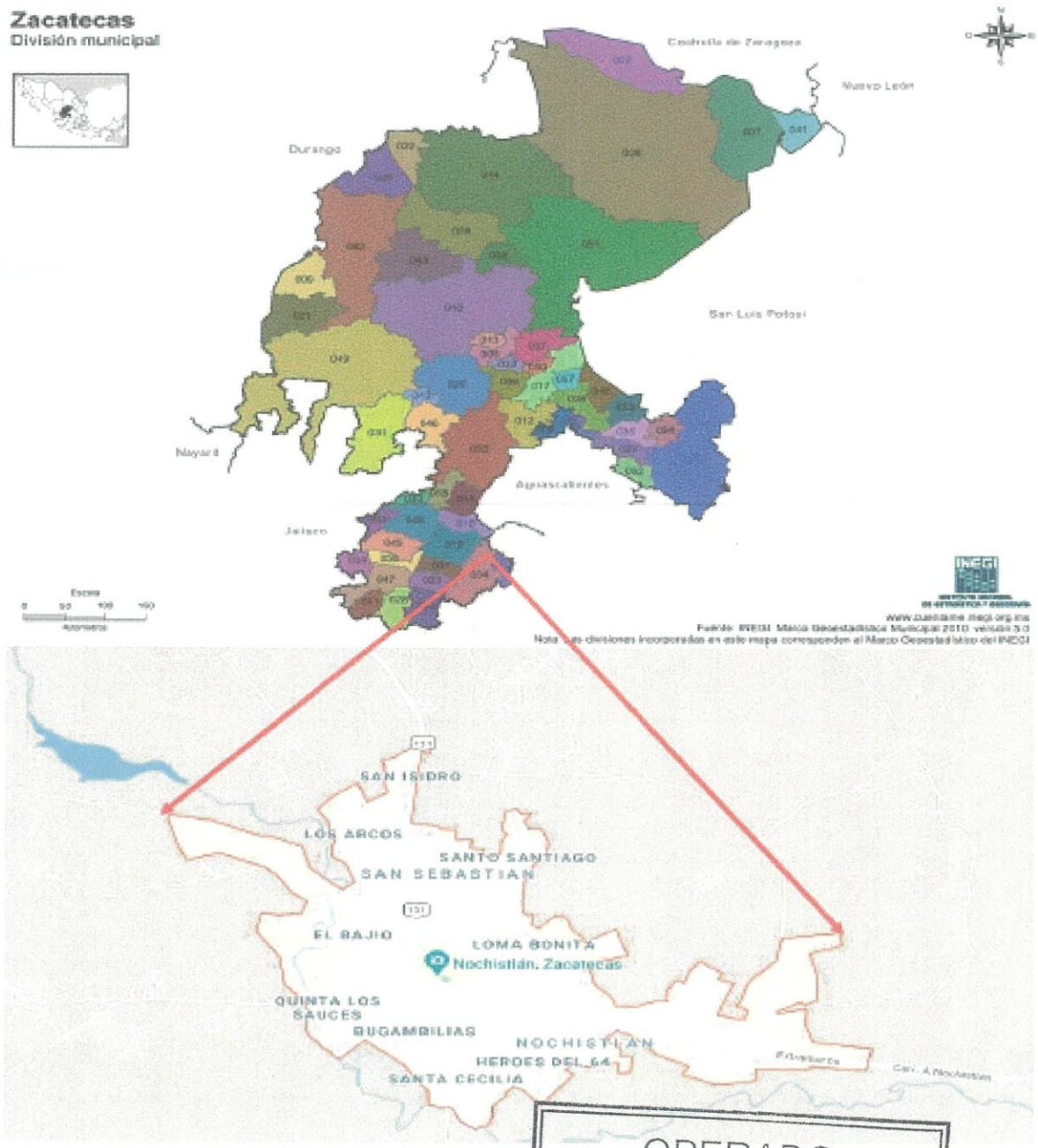

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0005

NOCHISTLAN DE MEJIA
PUEBLO MAGICO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0006

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Púlico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$0.00
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.					
	PREELIMINARES					
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00	VEINTIÚN PESOS 86/100 MXN	$21.86	$3,125.98
IMPORTE DE PREELIMINARES						**$3,125.98**
	TERRACERIAS					
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo II en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22	CIENTO CUARENTA PESOS 55/100 MXN	$140.55	$30,108.62
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87	TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100 MXN	$371.37	$7,750.49
010818	Acarreo sobre camion de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	43.08	NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 MXN	$98.52	$4,244.24
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	43.08	NUEVE PESOS 92/100 MXN	$9.92	$427.35
IMPORTE DE TERRACERIAS						**$42,530.70**
	MATERIALES					
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	143.00	TRESCIENTOS CINCO PESOS 97/100 MXN	$305.97	$43,753.71
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00	DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 65/100 MXN	$226.65	$35,357.40
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	26.00	DOSCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 MXN	$270.40	$7,030.40
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00	SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 MXN	$75.45	$1,961.70
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 MXN	$353.04	$6,001.68
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 MXN	$355.58	$3,200.22

EJERCICIO 2025 0007
Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán UP

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$142,961.79
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 MXN	$2,333.78	$4,667.56
IMPORTE DE MATERIALES						**$101,972.67**
	RELLENOS					
10	Relleno para acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 MXN	$343.74	$14,406.14
030116	Relleno con máterial producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25	CIENTO VEINTICINCO PESOS 88/100 MXN	$125.88	$19,039.35
IMPORTE DE RELLENOS						**$33,445.49**
	OBRAS CONEXAS					
BROC-001	Suministro y colocacion de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion	pza	3.00	TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 22/100 MXN	$3,175.22	$9,525.66
IMPORTE DE OBRAS CONEXAS						**$9,525.66**
IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA C						**$190,600.50**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$190,600.50**
IVA(16%)	**$30,496.08**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA	**$221,096.58**

(* DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 58/100 MXN *)

OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2025

0003

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía Zac. UP ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ACTA NO. 1

EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 09:00 horas del día **18 de marzo de 2025**, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes. los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Secretaria de Gobierno, LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR, Sindica Municipal, ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo Económico y Social, LIC, KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOSA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO y MORENA, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del consejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del Ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el Art. 223 de la Ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar con el fin principal:

Bajo el siguiente orden del día:

1. **BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.**
2. **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA**
3. **CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2024-2027.**
4. **PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2025, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**
5. **ASUNTOS GENERALES. Y /O ACLARACIONES**
6. **CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.

Toma la palabra el presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, directores, Regidores y miembros del ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2024-2027, primera del Ejercicio 2025.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025
0009

2. PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Primero: Tenernos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenernos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenernos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con Recursos del fondo III.

5. ASUNTOS GENERALES. Y /O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, aclarando el secretario del Consejo y presidente Municipal, las dudas.

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 6 del orden del día, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. **Damos Fe.**

Se adjuntan el Anexo 1 y Anexo 2.

Maricela Muñoz Saldivar.
Vanessa Sandoval A.
Heriberto P. P.
Martha Andrea Padilla R.
Ma. Elizabeth Muñoz R.
Salvador Quezada L.
Vicente Marcos Mercado
Jose Luis Muñoz D.
Consuelo Sigala
Ma de Jesus Gomez
Ma del Carmen Pérez
Jose Jovani Gonzalez C.
Francisco Martínez
Ma del Socorro Salazar Ríos
Miroslava Ornelas R.
D.H.S.
Noria P.
Karina Saldivar
Emanuel Jiménez Mtz.
Luis Antonio Durán Muñoz
Erik Lechuga Sal.
Reyna Villalobos Fuad
Filiberto Mata
Angelino Garcia
Angel Rios Llamas.

OPERADO
FAISM (~~FIII~~)
EJERCICIO 2025
0010

Acto siguiente, se le otorga la palabra al ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es el Pase de lista, una vez realizado, informa al presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL que se cuenta con la presencia de _____consejeros de un total de _____ que integran el CONSEJO de desarrollo municipal, así como se cuenta con la presencia de los Regidores y Directores de la Administración, una Asamblea muy concurrida, lo que permite al Presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Que se cuenta con quórum legal para continuar con la asamblea, el C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, presidente del consejo, declara la instalación legal de la asamblea y apertura de los trabajos y por lo tanto, validos los acuerdos que de ella misma emanen.

3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra al ING. DIEGO ALEJANDO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Consejo de Desarrollo Municipal , otorgándoles a cada consejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICO FISCAL 2025. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación que, en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; y al menos el 30% de los recursos deberá invertirse en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2025, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra al ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario Técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo, e informar a los presentes el Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dando a conocer a los miembros del Consejo lo que corresponde a las liberaciones de cada Ministración referente a este fondo, tal como se detalla en el Siguiente Recuadro No. 1.

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

POR EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PRESIDENTE DEL C.D.M. C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES	SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ.
ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL. L.C. ROCÍO ROQUE GÓMEZ.	SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR
DIRECTOR DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ.	CONTRALOR MUNICIPAL. LIC. KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ

SECRETARIO TECNICO DEL C.D.M.
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ANTE EL CONSEJO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO **PARTIDO ACCION NACIONAL** LIC. REYNA VILLALOBOS PEREZ	REPRESENTANTE PARLAMENTARIO **MOVIMIENTO CIUDADANO** DR. TRISTAN RAMIREZ GONZALEZ
REPRESENTANTE PARLAMENTARIO **MOVIMIENTO CIUDADANO** C. MIROSLAVA ORNELAS RAMIREZ	REPRESENTANTE PARLAMENTARIO **MOVIMIENTO CIUDADANO** C. ELISEO PEREZ DURAN
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL C. RAUDEL DURAN TORRES	REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO C. ITZEL GONZALEZ YAÑEZ

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025
0012

Nochistlán
II. AYUNTAMIENTO 2024-2027

TECHO FINANCIERO ANUAL					
EJERCICIO 2025					
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
			LIBERACION MENSUAL	MONTO	ADMINISTRACION
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$16,207,770.00	MARZO	$1,801,064.00 $1,600,745.00	$3,401,809.50	2024-2027
		ABRIL-NOVIEMBRE	$1,600,745.00	$12,805,960.50	
			TOTAL:	$16,207,770.00	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

APROBACION DE PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

TECHO FINANCIERO ANUAL
EJERCICIO 2025

Se les pide a los presentes manifiesten de manera Económica su aprobación al **Anexo No. 1,** relativo a obras y acciones del Fondo III; Así mismo después de analizar el anexo con el global de obras a realizarse dentro del ejercicio 2025, con los montos de acuerdo al techo financiero, con sus respetivos aumentos y disminuciones en el presupuesto, para lo cual se les pide manifiesten su aprobación, y el Secretario Técnico informa que, la mayoría de votos se encuentran a favor… por lo cual es APROBADO este recurso para el ejercicio fiscal 2025.

El Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada, toma la palabra y da a conocer que del total del monto que se está aprobando en el anexo 1, hay un sobrante de una bolsa de aproximadamente **$1,170,770.00**, por lo que solicita al Consejo emitir y suscribir propuestas para acciones u obras que podrán realizarse con este monto sobrante, además de que existieran ahorros o modificaciones en las obras ya propuestas y aprobadas anteriormente, o que por alguna razón no se ejecutaran por cualquier situación, por lo que se realiza un Anexo 2 con propuestas nuevas cumpliendo los lineamientos de este fondo, obras que se suman a la ejecución, de acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

APROBADO
FAISM / FIII
EJERCICIO 2025
0013

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores, se acuerda:

ANEXO 2
*SOBRANTE
($1,170,770.00)

OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS PARA SU POSIBLE REALIZACION (SE REVISARAN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO III 2025

No.	LOCALIDAD	OBRA/ ACCIÓN
1	CERRO DE SAN MIGUEL	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL
2	LA PORTILLA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
3	LA JABONERA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
3	LAS PRESITAS	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION PARA ESCUELA PRIMARIA
4	LAS TUZAS	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA
4	MESA DE LA PROVIDENCIA	PERFORACION DE POZO
5	CASAS GRANDES	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA
6	LAS TROJES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION
7		
8		

Angelina Garcia
Ma. Elizabeth Muñoz R.
Antonio Mireles
Jesus Rios Llamas
Jesus de Jesus Ayala Pinz
Madel Carmen Perez
Nuria R. Pugal G.
Indelia
Mario Ignacio Garcia F.
Maricela Muñoz Saldivar.
Heriberto P.P.
Emanuel Jimenez Mtz.
Reyna Villalobos.
Jose Juvni Gonzalez C
Ma del Socorro Salazar Rios
Martha Andrea Radilla R.
Consuelo Sigala
Vanessa Sandoval A.
Karina Saldivar
Manuel Ríos
Jose Luis Munoz D
Luis Alfonso Alvarez Arriaga.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025
RECIBIDO 0014

	LOCALIDAD	NOMBRE OBRAS	AGUA	DRENAJE	CAMINOS	PAVIMENTACIONES	SALUD	ALUMBRADO	ESPACIOS DEPORTIVOS
1	MESA DE FRIAS	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA EN LA LOCALIDAD DE MESA DE FRIAS, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC			$ 1,080,000.00				
2	TOYAHUA DE ABAJO	CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC			$ 979,500.00				
3	LA COFRADIA	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC			$ 580,000.00				
4	VELADORES	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE VELADORES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.		$ 550,000.00					
5	TLACHICHILA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEÓN DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.		$ 280,000.00					
6	LOS CARDOS	CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE LOS CARDOS, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC			$ 979,500.00				
7	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE GRAL. ENRIQUE ESTRADA DE LA ZAP. URBANA 0206 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.				$ 822,000.00			
8	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GRAL. ENRIQUE ESTRADA DE LA ZAP. URBANA 0206 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.		$ 65,000.00					
9	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES LOURDES RAMÍREZ Y ELIZABETH DEL REAL DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.				$ 950,000.00			
10	NOCHISTLAN	CONSTRUCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES LOURDES RAMÍREZ Y ELIZABETH DEL REAL DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	$ 49,000.00						
11	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES LOURDES RAMIREZ Y ELIZABETH DEL REAL DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 115,000.00					
12	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIV. DE ARROYO BLANCO DE LA ZAP. URBANA 1055A DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	$ 40,000.00						
13	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE ARROYO BLANCO DE LA ZAP. URBANA 1055A DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 60,000.00					
14	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RAFAEL CERVANTES DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	$ 150,000.00						
15	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RAFAEL CERVANTES DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 250,000.00					
16	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA DE FUT BOL EN LA ZAP URBANA 1048 A DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC (CONVENIO)							$ 1,750,000.00
17	LA ESTANCIA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.				$ 780,000.00			
18	LA ESTANCIA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 120,000.00					
19	LAS PRESITAS	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LAS PRESITAS DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC (CONVENIO)	$ 1,000,000.00						
20	NOCHISTLAN	EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACIÓN EN LA ZAP 0155 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC					$ 200,000.00		
21	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SANTOS OROPEZA DE LA ZAP. URBANA 0348 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.				$ 280,000.00			
22	NOCHISTLAN	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SANTOS OROPEZA DE LA ZAP. URBANA 0348 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 57,000.00					
23	LA ESTANCIA	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL JARDIN PRINCIPAL, ENTRE LAS CALLES BENITO JUAREZ Y MORELOS DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC						$ 80,000.00	
24	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PEDRO AGUAYO DE LA ZAP. URBANA 0193 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.						$ 600,000.00	
25	NOCHISTLAN	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDIN DE SAN SEBASTIAN, EN LA CALLE DANIEL CAMARENA EN LA ZAP 0348 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC						$ 140,000.00	
26	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PEDRO AGUAYO DE LA ZAP. URBANA 0193 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.				$ 1,265,000.00			
27	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PEDRO AGUAYO DE LA ZAP. URBANA 0193 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	$ 55,000.00						
28	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PEDRO AGUAYO DE LA ZAP. URBANA 0193 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEÍA, ZAC.		$ 130,000.00					
29	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE CAXCANES EN FRACCIONAMIENTO LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.				$ 800,000.00			
30	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES AUTONOMÍA Y FILÓSOFOS DE LA ZAP 0155 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 120,000.00					
31	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AUTONOMÍA Y FILÓSOFOS DE LA ZAP 0155 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	$ 50,000.00						
32	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		$ 120,000.00					
33	NOCHISTLAN	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.	$ 60,000.00						
34	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC			$ 480,000.00				
		TOTAL	$1,404,000.00	$1,867,000.00	$4,099,000.00	$4,897,000.00	$200,000.00	$820,000.00	$1,750,000.00

TOTAL=	$15,037,000.00
PRESUPUESTO	$16,207,770.00
DIFERENCIA	$1,170,770.00

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

LISTA DE ASISTENCIA CONSEJEROS

OBRA 0016
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

	LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
1	ALTO DE LA PALMITA	JESUS SALDIVAR DURAN	Jesus Saldivar
2	ARROYO COLORADO	LUIS ANTONIO DURAN MUÑOZ	Luis Antonio Duran Muñoz
3	BARRANCA DE MORENOS	JOSE JOVANI GONZALEZ	Jose Jovani Gonzalez
4	CAPELLANIA	J. ANTONIO MEJIA QUEZADA	Antonio Mejia
5	CAPULIN DE ABAJO	MA. DEL SOCORRO SALAZAR RIOS	Ma del Socorro Salazar Rios
6	CAPULIN DE ARRIBA	ARACELY PEREZ FRIAS	Aracelí Pérez Frias
7	CASAS GRANDES	ERIK LECHUGA SALDIVAR	Erik Lechuga Sal.
8	CERRO GRANDE	FRANCISCO JAVIER ROQUE ROBLES	
9	CERRO DE SAN MIGUEL	MARICELA MUÑOZ SALDIVAR	Maricela Muñoz Saldivar
10	COLONIA DE SAN MIGUEL	ANGELINA GARCIA SANCHEZ	Angelina Garcia
11	EL ALAMO	FLAVIO RUANO GARCIA	
12	EMILIANO ZAPATA(P. PARADA)	ENDELIA PUGA G.	Endelia Puga G.
13	EL JAGUEY	RAFAEL MACIAS RODRIGUEZ	Jose Luis Muñoz B.
14	EL JOCOYOLE	JOSE PEREZ DURAN	[illegible]
15	LLANO GRANDE	SALVADOR QUEZADA LOPEZ	Salvador Quezada L.
16	EL MOLINO	TOMAS PEREZ MEJIA	Tomas Perez Mejia
17	EL SITIO	SIGIFREDO DURAN TORRES	
18	EL TUICHE	DAVID HERNANDEZ SALAS	[illegible]
19	GABRIEL LOPEZ	JOSE NUNGARAY SANDOVAL	[illegible]
20	LA CIENEGA	MA. DEL ROSARIO LOPEZ ORTIZ	Ma. Elizabeth Muñoz R.
21	LA COFRADIA	ANGEL SANCHEZ BORROEL	Angel Sanchez B
22	LA ESTANCIA	J. GUADALUPE RUANO VILLALOBOS	
23	LA HUERTA	NURIA LIZETH PEREZ PLASCENCIA	Nuria Lizeth Pérez Plascencia
24	LA JABONERA	RUBEN NAJERA LOPEZ	Ma del Carmen Pérez
25	LA LABOR	VICENTE MACIAS MERCADO	Vicente Macias Mercado
26	LA MAJADA	HILARIO AVELAR	
27	LA PORTILLA	SANTIAGO FLORES PEREZ	Maria Monica Martinez Borroel.
28	LA VILLITA	FERNANDO GOMEZ YAÑEZ	

29	LAS AMARILLAS	MARIA GUERRERO S.	Karma Saldivar
30	LAS ANIMAS	JOSE DE JESUS MELENDREZ GOMEZ	
31	LAS DELICIAS	CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	
32	LAS HUERTAS	RIGOBERTO MORALES MERCADO	Rigoberto Morales
33	LAS PILAS	GILBERTO MUÑOZ MUÑOZ	
34	LAS PRESITAS	ELIZABETH SALDIVAR SALAS	
35	LAS TROJES	ANA MARIA RIOS LLAMAS	
36	LAS TUZAS	JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	José Arturo Alvarez Villegas
37	LOS ADOBES	ARMANDO AGUAYO CONZALEZ	
38	LOS BORROELES	ERIKA LUIS GARCIA	
39	LOS CARDOS	JOSE ANTONIO FLORES MURILLO	
40	LOS SANDOVALES	VANESSA SANDOVAL ANTÓN	Vanessa Sandoval A.
41	MESA DE FRIAS	ELPIDIO PEREZ MUÑOZ	
42	MESA DE LA PROVIDENCIA	MARTHA ANDREA PADILLA RUVALCABA	Martha Andrea Padilla R.
43	MOCTEZUMA	ENEDELIA MEJIA SALDIVAR	
44	MONTE DE YAÑEZ	JOSE DE JESUS AGUIRRE PEREZ	
45	OJO DE AGUA	YESENIA MUÑOZ GUZMAN	
46	PASO DE OROZCO	LUIS MIGUEL SANDOVAL CORONA	
47	PLAN DEL SAUZ	MARTINA MUÑOZ VILLALOBOS	Consuelo Siglo M.
48	PORVENIR DE ORIENTE	EMANUEL JIMENEZ MARTINEZ	Emanuel Jimenez Mtz.
49	SAN JOSE DEL SUR	PABLO PEREZ	
50	SAN MARTIN	MARIA DE LA LUZ LOPEZ MARTINEZ	
51	SANTA GERTTRUDIS	GUSTAVO GOMEZ LOPEZ	
52	TLACHICHILA	SILVIA MUÑOZ MUÑOZ	
53	TOYAHUA DE ABAJO	MARIO IGNACIO GARCIA FUENTES	Mario Ignacio Garcia F.
54	TOYAHUA DE ARRIBA	FATIMA MICHEL RODRIGUEZ IÑIGUEZ	Heriberto Perez Perez
55	VALLECITOS	CARLOS JESUS SALAZAR SANDOVAL	Ma de Jesus Gpe D.
56	VELADORES	MA. DE JESUS GUZMAN DONATO	Rosa Maria Corona L.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025
0017

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2025

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra del municipio **MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán "AYUNTAMIENTO", "CONSEJO" Y "COMITÉ" respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2025, el cual tiene por objeto operar el programa denominado " Fondo ; mediante la trasparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **18 DE MARZO DE 2025** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal ; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.
El **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- LA : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** constituyó el **27 DE JUNIO DE 2025** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.
El _____ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas, y en las disposiciones aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes

OBERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025
0018

C L A U S U L A S

PRIMERA ,- El H. "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITÉ" , convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa " Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA.- Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el "Comité" serán las que a continuación se describen : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el "AYUNTAMIENTO" ministrará al "COMITÉ **$216,783.87 (DOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 MN)**

TERCERA.- La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO".

La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "CONSEJO" y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del "CONSEJO" y del "AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

a) Ministrar los recursos al "COMITÉ", de acuerdo con los lineamientos que norman el programa
b) Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
c) Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al "CONSEJO" y al "COMITÉ" respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
d) Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
e) Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

QUINTA.- El "COMITÉ" se compromete a:

a) Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.

b) Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.
c) Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0019

d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos, así como la aplicación de los recursos.
e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidad que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

SEXTA._ El "CONSEJO" se compromete a:

a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa
c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.-El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0020

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA. - El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2025,** pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adicciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Eduardo Gaona D

Veronica Gonzalez G

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0021

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **27 DE JULIO DE 2025**

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO

L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR EL COMITÉ DE OBRA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Veronica Gonzalez Q

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA .

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Eduardo Garcia D

NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA.

NOMBRE Manuel Rojas Pacheco

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0022

V

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION:	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. OFICIO	191
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Articulo 69, Fracción I de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2025, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **"PERMISO DE CONSTRUCCION" DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC, LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS;** Según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de Seguridad para la Población Laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

Así mismo se le notifica que:

- Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea del drenaje
- No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

Nota: deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/2025/14 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 11 de agosto de 2025.**

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.

OBRAS PUBLICAS
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027

C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

c.c.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.
c.c.p. El Archivo.

0023

NOCHISTLAN de Mejía PUEBLO MAGICO

Nochistlán H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O NORMATIVA

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2024 - 2027

C. MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MPAL.

LUGAR: **NOCHISTLAN ,ZAC.** FECHA: **27/06/2025**

INFORMACIÓN ADICIONAL:

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Púlico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO FAISM (FIII) 0024 EJERCICIO 2025

NOCHISTLÁN DE MEJÍA PUEBLO MÁGICO

NOCHISTLÁN
II AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: **27-jun-25**

COMUNIDAD DE **NOCHISTLÁN DE MEJIA** DECLARA QUE HA SIDO SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

Veronica Gonzalez Q

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Púlico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0025

NOCHISTLÁN
DE MEJÍA
PUEBLO MÁGICO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 17 DE JUNIO DEL 2025

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ING.CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2025/14 CONSISTENTE, **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC**LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 1 DE JULIO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0026

Fecha de propuesta: 30/jun./2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ubicación: , ,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		
	PREELIMINARES		
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00
	IMPORTE DE PREELIMINARES		
	TERRACERIAS		
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo II en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	43.08
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	43.08
	IMPORTE DE TERRACERIAS		
	MATERIALES		
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	143.00
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	26.00
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00
	IMPORTE DE MATERIALES		
	RELLENOS		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía, Zac. UP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0027

Fecha de propuesta: 30/jun./2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ubicación: , ,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Relleno para acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91
030116	Relleno con máterial producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25
	IMPORTE DE RELLENOS		
	OBRAS CONEXAS		
BROC-001	Suministro y colocacion de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion	pza	3.00
	IMPORTE DE OBRAS CONEXAS		
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía Zac. UP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0028

NOCHISTLÁN
DE MEJÍA
PUEBLO MÁGICO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 17 DE JUNIO DEL 2025

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ANGELICA RUANO AVILA.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2025/14 CONSISTENTE, **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC**LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 1 DE JULIO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0029

Fecha de propuesta: 30/jun./2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ubicación: , ,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		
	PREELIMINARES		
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00
	IMPORTE DE PREELIMINARES		
	TERRACERIAS		
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo II en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	43.08
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	43.08
	IMPORTE DE TERRACERIAS		
	MATERIALES		
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	143.00
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	26.00
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00
	IMPORTE DE MATERIALES		
	RELLENOS		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía, Zac. UP ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 0030

Fecha de propuesta: 30/jun./2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ubicación: , ,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Relleno para acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91
030116	Relleno con máterial producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25
	IMPORTE DE RELLENOS		
	OBRAS CONEXAS		
BROC-001	Suministro y colocacion de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion	pza	3.00
	IMPORTE DE OBRAS CONEXAS		
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía Zac. UP

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0031

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 17 DE JUNIO DEL 2025

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ARQ. JUAN OLAZABA MARTINEZ.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2025/14 CONSISTENTE, **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC**LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 1 DE JULIO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0032

Fecha de propuesta: 30/jun./2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ubicación: , ,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		
	PREELIMINARES		
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00
	IMPORTE DE PREELIMINARES		
	TERRACERIAS		
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo II en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	43.08
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	43.08
	IMPORTE DE TERRACERIAS		
	MATERIALES		
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	143.00
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	26.00
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00
	IMPORTE DE MATERIALES		
	RELLENOS		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía Zac
UP
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0033

Fecha de propuesta: 30/jun./2025

Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ubicación: , ,

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Relleno para acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91
030116	Relleno con máterial producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25
	IMPORTE DE RELLENOS		
	OBRAS CONEXAS		
BROC-001	Suministro y colocacion de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion	pza	3.00
	IMPORTE DE OBRAS CONEXAS		
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.		
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO		

Unidad de Planeación 2024-2027 Nochistlán de Mejía Zac. UP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0034

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN, ZACATECAS.
FECHA: 01 DE JULIO DEL 2025

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA EXPRESAR MI INTERES EN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0035

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN, ZACATECAS.
FECHA: 01 DE JULIO DEL 2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y CONDICIONES AMBIENTALES, ASI COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO PARA LA OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0036

CLMAR	**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA** ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ C. CUAUHTEMOC#1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. PERIODO DE EJECUCION:	Documento: **1** Concurso N°: Fecha: **30/jun/2025** Página: **1 de 3**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$0.00
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.					
	PRELIMINARES					
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00	SIETE PESOS 08/100 MXN	$7.08	$1,012.44
IMPORTE DE PRELIMINARES						**$1,012.44**
	TERRACERIAS					
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo I zona A en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22	CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 63/100 MXN	$188.63	$40,408.32
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 MXN	$471.20	$9,833.94
010815	Acarreo sobre camión de volteo de7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terraceria, carga con máquina.	m3	43.08	CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 MXN	$187.15	$8,062.42
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kiometros subsecuentes, se consideran (1km)	m3/km	43.08	VEINTIÚN PESOS 24/100 MXN	$21.24	$915.02
IMPORTE DE TERRACERIAS						**$59,219.70**
	MATERIALES					
070206	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.	m	143.00	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 MXN	$263.83	$37,727.69

EJERCICIO 2025 (PASTIII) 0037

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$97,959.83
		Importe Acumulado :	$97,959.83

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
				Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$97,959.83
070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00	DOSCIENTOS OCHO PESOS 26/100 MXN	$208.26	$32,488.56
SILL-01	Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.	pza	26.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 MXN	$248.03	$6,448.78
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 56/100 MXN	$141.56	$3,680.56
071311	Tapón pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 MXN	$442.95	$7,530.15
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00	NOVENTA Y CINCO PESOS 56/100 MXN	$95.56	$860.04
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00	DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 91/100 MXN	$2,723.91	$5,447.82
IMPORTE DE MATERIALES						**$94,153.60**
	RELLENOS					
10	Relleno acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 MXN	$374.36	$15,689.43
030116	Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25	CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 35/100 MXN	$157.35	$23,799.19
IMPORTE DE RELLENOS						**$39,488.62**
	OBRAS CONEXAS					

EJERCICIO 2025
0033

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$193,904.36
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
BROC-001	Suministro y coloación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 57/100 MXN	$2,730.57	$8,191.71

IMPORTE DE OBRAS CONEXAS **$8,191.71**
IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA **$202,096.07**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO **$202,096.07**
IVA(16%) **$32,335.37**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA **$234,431.44**

(* DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 44/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII) 0033
EJERCICIO 2025

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA

MACMAR
TOPOGRAFÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
CF : 346-100-8045 "MACÍAS - MARTÍNEZ"
CORREO: ing_macias edesma@live.com
ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA Ced. Prof. 5660932 U.A.A.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN, ZACATECAS.
FECHA: 01 DE JULIO DEL 2025

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA EXPRESAR MI INTERES EN PARTICIPAR EN LA ADJUDIACION DIRECTA PARA LA OBRA:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC.LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ZAC.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ING.ELIAS MACIAS LEDESMA. "MAC-MAR CONSTRUCCIONES"

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0040

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA

MACMAR
TOPOGRAFÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
CEL: 346-100-8045 "MACÍAS - MARTÍNEZ"
CORREO: ing_macias.edesma@live.com
ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA Ced. Prof. 5666932 U.A.A.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN, ZACATECAS.
FECHA: 01 DE JULIO DEL 2025

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y CONDICIONES AMBIENTALES, DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ZAC."**

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ING.ELIAS MACIAS LEDESMA. "MAC-MAR CONSTRUCCIONES"

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0041

MACMAR
TOPOGRAFÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
CP : 349-100-9045 "MACÍAS - MARTÍNEZ"
CORREO: ing_maciasledesma@live.com
ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA Ced. Prof 5660939 U.A.A.

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA

Documento
Concurso N°
Fecha 30/jun/2025

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.				
	PRELIMINARES				
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00	$ 6.55	$ 983.48
	IMPORTE DE PRELIMINARES				**$ 983.48**
	TERRACERIAS				
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo I zona A en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22	$ 174.44	$ 39,236.96
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87	$ 435.72	$ 9,548.15
010815	Acarreo sobre camión de volteo de7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terraceria, carga con máquina.	m3	43.08	$ 173.05	$ 7,827.74
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kiometros subsecuentes, se consideran (1km)	m3/km	43.08	$ 19.64	$ 888.40
	IMPORTE DE TERRACERIAS				**$ 57,501.25**
	MATERIALES				
070206-1	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.	m	143.00	$ 243.96	$ 36,630.59
070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00	$ 192.58	$ 31,544.60
SILL-01	Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.	pza	26.00	$ 229.35	$ 6,261.26
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00	$ 130.90	$ 3,573.57
071311	Tapón pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00	$ 409.61	$ 7,311.54
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00	$ 88.36	$ 835.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00	$ 2,518.83	$ 5,289.54
	IMPORTE DE MATERIALES				**91,446.11**
	RELLENOS				
10	Relleno acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91	$ 346.17	15,233.38
030116	Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25	$ 145.51	23,108.81
	IMPORTE DE RELLENOS				**38,342.19**

0042

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

MACMAR
TOPOGRAFÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
CP.: 349-100-5045 "MACÍAS - MARTÍNEZ"
CORREO: ing_maciasledesma@live.com
ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA Ced. Prof. 5660932 ..AA.

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA

Documento
Concurso Nº
Fecha 30/jun/2025

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	OBRAS CONEXAS				
BROC-001	Suministro y coloación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	$ 2,525.00	$ 7,802.25
	IMPORTE DE OBRAS CONEXAS				**$ 7,802.25**
	IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.				**$ 196,075.28**
	SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO				**$ 196,075.28**

(*CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 28/100 MXN*)

IVA (16.00%)	**$ 31,372.05**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 227,447.33**

(*DOSCIENTOSVEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 MXN*)

ING. ELIAS MACÍAS LEDEZMA
CONTRATISTA

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0043

NOCHISTLÁN
DE MEJÍA
PUEBLO MÁGICO

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2025/14

PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LOS MISMOS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN; **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC** EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A EL ING.CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 1 DE JULIO DEL 2025.

DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARRROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0044

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2025/14
R.F.C.MNM850101AC3

D E C L A R A C I O N E S

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; , A TRAVES DE SUS TITULARES LOS **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** , PRESIDENTE MUNICIPAL; C. **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO** , Y POR LA OTRA: EL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO III.

1.2.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y

OBRA PÚBLICA
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0045

PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE **LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE VICENTE GUERRERO No. 01 LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA ZAC.,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: **GUMC9205062NA.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.** Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 43 FRACCIÓN III " **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.** ", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"** A **"EL CONTRATISTA"** FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA .

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE **$216,783.87(DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 128 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

.

OBRA (FOND) FASSA (FOND) EJERCICIO 2025 0046

CUARTA: **PLAZO DE EJECUCIÓN,- "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 01 DE JULIO DE 2025, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 01 AGOSTO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE **LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**, A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

SEXTA: ANTICIPOS.- SIN ANTICIPO

SEPTIMA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL."**EL CONTRATISTA**" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI

0047

OPERADO
FASM (FIS)
EJERCICIO 2025

A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**.EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR EN LA BREVEDAD POSIBLE, LAS PÓLIZAS DE FIANZAS POR EL 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO SOBRE VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 48 Y 66 DE **LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE **LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.** Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE **"EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA"** EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. **"EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA"** PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA**" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **"EL CONTRATISTA**" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN –CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO",** ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.IGUALMENTE SE OBLIGA A LA CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"** EN LOS TÉRMINOS **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL MUNICPIO"** TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. **"EL MUNICIPIO"** APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **"EL MUNICIPIO"** PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

OPERADO
FAISM (FIIF)
EJERCICIO 2025

0043

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA**" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL MUNICIPIO"** ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA**" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.** Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL DÍA 07 DEL MES DE JULIO DEL 2025.

"EL CONTRATISTA"

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA

LIC.MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0050

FECHA: 01 DE JULIO DE 2025

ASUNTO: INTERES EN PARTICIPAR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, PARA INFORMARLE MI INETRES EN PARTICIPAR EN EL PORCESO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DE MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC".**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0051

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251

FECHA: 01 DE JULIO DEL 2025

ASUNTO: EL QUE SE MENCIONA

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA MANIFESTARLE QUE CONOZCO LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARCTICULARES DE CONSTRUCCION; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSRME A LOS TERMINOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOSPARA LA OBRA**: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DE MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC"**

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

OBRERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$0.00
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.					
	PRELIMINARES					
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	143.00	SEIS PESOS 55/100 MXN	$6.55	$936.65
IMPORTE DE PRELIMINARES						**$936.65**
	TERRACERIAS					
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo I zona A en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	214.22	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MXN	$174.44	$37,368.54
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	20.87	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 MXN	$435.72	$9,093.48
010815	Acarreo sobre camión de volteo de7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terraceria, carga con máquina.	m3	43.08	CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 05/100 MXN	$173.05	$7,454.99
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilometros subsecuentes, se consideran (1km)	m3/km	43.08	DIECINUEVE PESOS 64/100 MXN	$19.64	$846.09
IMPORTE DE TERRACERIAS						**$54,763.10**
	MATERIALES					
070206-1	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.	m	143.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 MXN	$243.96	$34,886.28

EJERCICIO 2025
0053

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$90,586.03
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	156.00	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 MXN	$192.58	$30,042.48
SILL-01	Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.	pza	26.00	DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 MXN	$229.35	$5,963.10
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	26.00	CIENTO TREINTA PESOS 90/100 MXN	$130.90	$3,403.40
071311	Tapón pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17.00	CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 61/100 MXN	$409.61	$6,963.37
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00	OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 MXN	$88.36	$795.24
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cm., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.00	DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 83/100 MXN	$2,518.83	$5,037.66
IMPORTE DE MATERIALES						**$87,091.53**
	RELLENOS					
10	Relleno acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	41.91	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 17/100 MXN	$346.17	$14,507.98
030116	Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	151.25	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 51/100 MXN	$145.51	$22,008.39
IMPORTE DE RELLENOS						**$36,516.37**
	OBRAS CONEXAS					

EJERCICIO 2025

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$179,307.65
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
BROC-001	Suministro y coloación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MXN	$2,525.00	$7,575.00

IMPORTE DE OBRAS CONEXAS **$7,575.00**
IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA **$186,882.65**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO **$186,882.65**
IVA(16%) **$29,901.22**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA **$216,783.87**

(* DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025
0055

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$7,575.00
		Importe Acumulado :	$186,882.65

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

01-RSD — Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias — m

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CMC-41160	Calhidra (en la compra mínima de 5 ton).	ton	0.000231	$2,982.00	$0.69
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	0.028372	$18.60	$0.53
INME-159	Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts.	pza	0.001358	$47.41	$0.06
	Total de Materiales				**$1.28**
	Mano de Obra				
MOCU-020	Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero)	jor	0.001429	$1,757.33	$2.51
	Total de Mano de Obra				**$2.51**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$2.51	$0.08
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	$2.51	$0.05
	Total de Herramienta				**$0.13**
	Equipo				
AMAPE-328	Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero.	hora	0.143677	$3.87	$0.56
AMAPE-316	Sistema Cad, Incluye operador.	hora	0.008717	$87.36	$0.76
AMAPE-317	Ploter designjet 1050C con disco duro, marca hewlett Packard, modelo 1050.	hora	0.000671	$101.47	$0.07
	Total de Equipo				**$1.39**
	Costo Directo				**$5.31**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.01
	Indirectos de campo		9.4211%		$0.50
	Subtotal				$5.82
	Financiamiento		1.3595%		$0.08
	Subtotal				$5.90
	Utilidad		10.0000%		$0.59
	Subtotal				$6.49
	Cargos adicionales		0.8885%		$0.06
	Subtotal				$6.55
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$6.55

(* SEIS PESOS 55/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0056

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

RETR-450 Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo I zona A en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.010000	$558.15	$5.58
	Total de Mano de Obra				**$5.58**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$5.58	$0.17
	Total de Herramienta				**$0.17**
	Equipo				
CTMAQ	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450E 124	hr	0.142857	$950.00	$135.71
	Total de Equipo				**$135.71**
	Costo Directo				**$141.46**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.28
	Indirectos de campo		9.4211%		$13.33
	Subtotal				$155.07
	Financiamiento		1.3595%		$2.11
	Subtotal				$157.18
	Utilidad		10.0000%		$15.72
	Subtotal				$172.90
	Cargos adicionales		0.8885%		$1.54
	Subtotal				$174.44
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$174.44

(* CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0057

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

04 — Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta. — m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	1.300000	$205.00	$266.50
AGRE-016	Agua potable	m3	0.150000	$100.00	$15.00
	Total de Materiales				**$281.50**
	Mano de Obra				
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.125000	$558.15	$69.77
	Total de Mano de Obra				**$69.77**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$69.77	$2.09
	Total de Herramienta				**$2.09**
	Costo Directo				**$353.36**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.70
	Indirectos de campo		9.4211%		$33.29
	Subtotal				$387.35
	Financiamiento		1.3595%		$5.27
	Subtotal				$392.62
	Utilidad		10.0000%		$39.26
	Subtotal				$431.88
	Cargos adicionales		0.8885%		$3.84
	Subtotal				$435.72
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$435.72

(* CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0053

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

010815 Acarreo sobre camión de volteo de7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terraceria, carga con máquina. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.080000	$477.39	$38.19
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.080000	$1,277.03	$102.16
	Total de Equipo				**$140.35**
	Costo Directo				**$140.35**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.28
	Indirectos de campo		9.4211%		$13.22
	Subtotal				$153.85
	Financiamiento		1.3595%		$2.09
	Subtotal				$155.94
	Utilidad		10.0000%		$15.59
	Subtotal				$171.53
	Cargos adicionales		0.8885%		$1.52
	Subtotal				$173.05
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$173.05

(* CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 05/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0050

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kiometros subsecuentes, se consideran (1km) m3/km

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Equipo				
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033360	$477.39	$15.93
	Total de Equipo				**$15.93**
	Costo Directo				**$15.93**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.03
	Indirectos de campo		9.4211%		$1.50
	Subtotal				$17.46
	Financiamiento		1.3595%		$0.24
	Subtotal				$17.70
	Utilidad		10.0000%		$1.77
	Subtotal				$19.47
	Cargos adicionales		0.8885%		$0.17
	Subtotal				$19.64
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$19.64

(* DIECINUEVE PESOS 64/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

006J

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

070206-1 Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T. m

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
TB S-25 8	Tuberia sanitaria de 8" serie 25	pza	0.166667	$760.00	$126.67
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.030000	$358.00	$10.74
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.020000	$135.00	$2.70
	Total de Materiales				**$140.11**
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.025000	$2,242.45	$56.06
	Total de Mano de Obra				**$56.06**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$56.06	$1.68
	Total de Herramienta				**$1.68**
	Costo Directo				**$197.85**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.39
	Indirectos de campo		9.4211%		$18.64
	Subtotal				$216.88
	Financiamiento		1.3595%		$2.95
	Subtotal				$219.83
	Utilidad		10.0000%		$21.98
	Subtotal				$241.81
	Cargos adicionales		0.8885%		$2.15
	Subtotal				$243.96
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$243.96

(* DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0061

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

070211 Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t. m

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.030000	$358.00	$10.74
TB-6"S25	Tuberia de alcantarillado de 6" serie 25	pza	0.166660	$510.00	$85.00
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.020000	$135.00	$2.70
	Total de Materiales				**$98.44**
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.025000	$2,242.45	$56.06
	Total de Mano de Obra				**$56.06**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$56.06	$1.68
	Total de Herramienta				**$1.68**
	Costo Directo				**$156.18**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.31
	Indirectos de campo		9.4211%		$14.71
	Subtotal				$171.20
	Financiamiento		1.3595%		$2.33
	Subtotal				$173.53
	Utilidad		10.0000%		$17.35
	Subtotal				$190.88
	Cargos adicionales		0.8885%		$1.70
	Subtotal				$192.58
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$192.58

(* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0062

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

SILL-01 Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CA0716	Silleta pvc alcantarillado 8"X6"	pza	1.000000	$150.00	$150.00
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.010000	$135.00	$1.35
	Total de Materiales				**$151.35**
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.015000	$2,242.45	$33.64
	Total de Mano de Obra				**$33.64**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$33.64	$1.01
	Total de Herramienta				**$1.01**
	Costo Directo				**$186.00**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.37
	Indirectos de campo		9.4211%		$17.52
	Subtotal				$203.89
	Financiamiento		1.3595%		$2.77
	Subtotal				$206.66
	Utilidad		10.0000%		$20.67
	Subtotal				$227.33
	Cargos adicionales		0.8885%		$2.02
	Subtotal				$229.35
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$229.35

(* DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0063

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

071005 Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CA0694	Codo pvc alcantarillado 45°x6" serie 25	pza	1.000000	$82.00	$82.00
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.003000	$358.00	$1.07
	Total de Materiales				**$83.07**
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.010000	$2,242.45	$22.42
	Total de Mano de Obra				**$22.42**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$22.42	$0.67
	Total de Herramienta				**$0.67**
	Costo Directo				**$106.16**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.21
	Indirectos de campo		9.4211%		$10.00
	Subtotal				$116.37
	Financiamiento		1.3595%		$1.58
	Subtotal				$117.95
	Utilidad		10.0000%		$11.80
	Subtotal				$129.75
	Cargos adicionales		0.8885%		$1.15
	Subtotal				$130.90
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$130.90

(* CIENTO TREINTA PESOS 90/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0064

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

071311 Tapón pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LVB-PVC	Lubricante para tuberia de pvc cubeta de 4 kg	cubeta	0.030000	$358.00	$10.74
103247-1085	Estopa blanca	kg	0.020000	$135.00	$2.70
T6	Tapon de alcantarillado de 6"	pza	1.000000	$261.00	$261.00
	Total de Materiales				**$274.44**
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.025000	$2,242.45	$56.06
	Total de Mano de Obra				**$56.06**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$56.06	$1.68
	Total de Herramienta				**$1.68**
	Costo Directo				**$332.18**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.66
	Indirectos de campo		9.4211%		$31.30
	Subtotal				$364.14
	Financiamiento		1.3595%		$4.95
	Subtotal				$369.09
	Utilidad		10.0000%		$36.91
	Subtotal				$406.00
	Cargos adicionales		0.8885%		$3.61
	Subtotal				$409.61
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$409.61

(* CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 61/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0065

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

070908-01 Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
RED46	Reducción 6x4 de pvc	pza	1.000000	$48.57	$48.57
	Total de Materiales				**$48.57**
	Mano de Obra				
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.010000	$2,242.45	$22.42
	Total de Mano de Obra				**$22.42**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$22.42	$0.67
	Total de Herramienta				**$0.67**
	Costo Directo				**$71.66**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.14
	Indirectos de campo		9.4211%		$6.75
	Subtotal				$78.55
	Financiamiento		1.3595%		$1.07
	Subtotal				$79.62
	Utilidad		10.0000%		$7.96
	Subtotal				$87.58
	Cargos adicionales		0.8885%		$0.78
	Subtotal				$88.36
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$88.36

(* OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII.)
EJERCICIO 2025

0066

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

170307 Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
TBQ	Tabique rojo recocido de 8 x 14 x 36 cms incluye: flete	pza	48.000000	$11.00	$528.00
MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4'.	pt	0.690345	$8.33	$5.75
MACI-009	Barrote de 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	1.017331	$21.48	$21.85
ACEL-009	Clavo con cabeza de 3"	kg	0.027761	$12.40	$0.34
	Total de Materiales				**$555.94**
	Mano de Obra				
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.600000	$1,370.23	$822.14
	Total de Mano de Obra				**$822.14**
	Herramienta				
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.030000	$822.14	$24.66
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$822.14	$24.66
	Total de Herramienta				**$49.32**
	Auxiliares				
PMEZ-037	Mezcla cemento-arena cernida 1:5	m3	0.300000	$1,641.32	$492.40
PCON-002	Concreto 100 Kg/cm2 agregado de 38 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.070000	$1,755.95	$122.92
	Total de Auxiliares				**$615.32**
	Costo Directo				**$2,042.72**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$4.07
	Indirectos de campo		9.4211%		$192.45
	Subtotal				$2,239.24
	Financiamiento		1.3595%		$30.44
	Subtotal				$2,269.68
	Utilidad		10.0000%		$226.97
	Subtotal				$2,496.65
	Cargos adicionales		0.8885%		$22.18
	Subtotal				$2,518.83
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$2,518.83

(* DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 83/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0067

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10 Relleno acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	1.100000	$205.00	$225.50
AGRE-016	Agua potable	m3	0.150000	$100.00	$15.00
	Total de Materiales				**$240.50**
	Mano de Obra				
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.070000	$558.15	$39.07
	Total de Mano de Obra				**$39.07**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$39.07	$1.17
	Total de Herramienta				**$1.17**
	Costo Directo				**$280.74**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.56
	Indirectos de campo		9.4211%		$26.45
	Subtotal				$307.75
	Financiamiento		1.3595%		$4.18
	Subtotal				$311.93
	Utilidad		10.0000%		$31.19
	Subtotal				$343.12
	Cargos adicionales		0.8885%		$3.05
	Subtotal				$346.17
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$346.17

(* TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 17/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0068

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030116 Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.040000	$558.15	$22.33
	Total de Mano de Obra				**$22.33**
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	$22.33	$0.67
	Total de Herramienta				**$0.67**
	Equipo				
CTMAQ	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450E 124	hr	0.100000	$950.00	$95.00
	Total de Equipo				**$95.00**
	Costo Directo				**$118.00**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$0.24
	Indirectos de campo		9.4211%		$11.12
	Subtotal				$129.36
	Financiamiento		1.3595%		$1.76
	Subtotal				$131.12
	Utilidad		10.0000%		$13.11
	Subtotal				$144.23
	Cargos adicionales		0.8865%		$1.28
	Subtotal				$145.51
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$145.51

(* CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 51/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0069

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

BROC-001 Suministro y coloación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CON-B	Brocal de concreto con tapa de 60cm	pza	1.000000	$1,600.00	$1,600.00
	Total de Materiales				**$1,600.00**
	Mano de Obra				
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.300000	$1,370.23	$411.07
	Total de Mano de Obra				**$411.07**
	Auxiliares				
PMEZ-029	Mezcla cemento arena 1:4	m3	0.020000	$1,832.43	$36.65
	Total de Auxiliares				**$36.65**
	Costo Directo				**$2,047.72**
	Indirectos de oficina		0.1992%		$4.08
	Indirectos de campo		9.4211%		$192.92
	Subtotal				$2,244.72
	Financiamiento		1.3595%		$30.52
	Subtotal				$2,275.24
	Utilidad		10.0000%		$227.52
	Subtotal				$2,502.76
	Cargos adicionales		0.8885%		$22.24
	Subtotal				$2,525.00
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$2,525.00

(* DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0070

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ESTUDIO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal técnico				
Residente de obra foránea	$0.00	$0.00	$8,516.67	$8,680.00
Personal técnico		**$0.00**		**$8,680.00**
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	$0.00	$0.00	$0.00	$3,225.75
Prestaciones LFT para el personal	$0.00	$0.00	$0.00	$426.88
Pasajes y viáticos del personal	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Honorarios, sueldos y prestaciones		**$0.00**		**$12,332.63**
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Instalaciones generales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Bodegas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Muebles y enseres	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Campamentos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
rentas		**$0.00**		**$0.00**
Fletes y acarreos				
De campamentos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
De equipo de construcción	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
De plantas y elementos para instalaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
De mobiliario	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Fletes y acarreos		**$0.00**		**$0.00**
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	$50.00	$51.00	$100.00	$102.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Situación de fondos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Copias y duplicados	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Luz, gas y otros consumos	$0.00	$0.00	$2,000.00	$2,040.00
Gastos de concursos	$250.00	$255.00	$0.00	$0.00
Gastos de oficina		**$306.00**		**$2,142.00**
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Estudio e investigación	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Servicios		**$0.00**		**$0.00**
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Trabajos previos auxiliares		**$0.00**		**$0.00**
Seguros y fianzas				

0071

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

ESTUDIO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Primas por seguros	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Primas por fianzas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Seguros y fianzas		**$0.00**		**$0.00**
Cálculo de Indirectos		**$306.00**		**$14,474.63**
Importes totales		**$306.00**		**$14,474.63**

A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA	**$151,556.75**
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA	**$ 306.00**
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA	**$ 14,474.63**
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100	**0.2019%**
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100	**9.5506%**
% INDIRECTOS = D + E	**9.7525%**

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

BLOCK CCR	**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA** ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ C. VICENTE GUERRERO #1 LA ESCONDIDA JALPA ZAC.	Documento: **programa obra** Concurso N°: Fecha: **30/jun/2025** Página: **1 de 3**

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025	Total
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS			
PRELIMINARES			
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	143.000000 $936.65 0.50%	143.00 $936.65 0.50%
TERRACERIAS			
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo I zona A en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	214.220000 $37,368.54 20.00%	214.22 $37,368.54 20.00%
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	20.870000 $9,093.48 4.87%	20.87 $9,093.48 4.87%
010815	Acarreo sobre camión de volteo de7 m3 de material , primer kilómetro, sobre camino de terraceria, carga con máquina.	43.080000 $7,454.99 3.99%	43.08 $7,454.99 3.99%
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kiometros subsecuentes, se consideran (1km)	43.080000 $846.09 0.45%	43.08 $846.09 0.45%
MATERIALES			
070206-1	Tubo de pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye materiales, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecucion del P.U.O.T.	143.000000 $34,886.28 18.67%	143.00 $34,886.28 18.67%

Importe en esta hoja **$90,586.03**
Acumulado hasta esta hoja **$90,586.03**

FAISM (FIII) EJERCICIO 2025 EJERCIDO 0073

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025	Total
070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	156.000000 $30,042.48 16.08%	156.00 $30,042.48 16.08%
SILL-01	Suministro e instalación de Silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra.	26.000000 $5,963.10 3.19%	26.00 $5,963.10 3.19%
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	26.000000 $3,403.40 1.82%	26.00 $3,403.40 1.82%
071311	Tapón pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	17.000000 $6,963.37 3.73%	17.00 $6,963.37 3.73%
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	9.000000 $795.24 0.43%	9.00 $795.24 0.43%
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y	2.000000 $5,037.66 2.70%	2.00 $5,037.66 2.70%
RELLENOS			
10	Relleno acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pisón de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	41.910000 $14,507.98 7.76%	41.91 $14,507.98 7.76%

Importe en esta hoja **$66,713.23**
Acumulado hasta esta hoja **$157,299.26**

OPERADO
FAISM (FII) 007
EJERCICIO 2025

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL / AL	01/07/2025 / 31/07/2025	Total
030116	Relleno con material producto de excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.		151.250000	151.25
			$22,008.39	$22,008.39
			11.78%	11.78%
OBRAS CONEXAS				
BROC-001	Suministro y coloación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		3.000000	3.00
			$7,575.00	$7,575.00
			4.05%	4.05%

Importe del reporte	**$186,882.65**
Importes acumulados del reporte	**$186,882.65**
Porcentaje del reporte	**100.00%**
Porcentajes acumulados del reporte	**100.00%**

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0075

Importe en esta hoja	**$29,583.39**
Acumulado hasta esta hoja	**$186,882.65**

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

FECHA: 01 DE JULIO DE 2025

ASUNTO: RENUNCIA DE ANTICIPO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, PARA INFORMARLE QUE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DE MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC".** CON No. DE CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIII/2025/14,** EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, NO REQUIERE DE ANTICIPO ALGUNO PARA INICIAR LA EJECUCIÓN, **SE RENUNCIA** EXPRESAMENTE A ESE DERECHO EN LA PRESENTE OBRA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2028846

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GUMC9205062NA	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$21,678.39**
Fianza :	24A64907	**Endoso :**	24A64907	**Prima :**	**$2,255.34**
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$2,178.94
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800024A649072028	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	855955	**C.C. :**	3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS			**Sub Total :**	**$4,434.28**
División :	FORANEA			I.V.A. 16.00%	$709.48
Monto Total de la Fianza:		**$21,678.39**		**Prima Total :**	**$5,143.76**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $21,678.39 (***VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHOPESOS 39/100 M.N.***)*

ANTE: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 1 LOCALIDAD ESCONDIDA DE ABAJO C.P. 99601, JALPA, ZACATECAS. Y R.F.C.: GUMC9205062NA.. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2025/14 DE FECHA: 07 DE JULIO 2025, CON IMPORTE TOTAL DE: $216,783.87 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN : CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZ A SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE

xHNPeukcX9OSO7Wtdx/gR18999gPC87QuBhmQ/wA86OwlMQnyc5BOCPXY79oBlK8hqUtqplwNTpDh0Ks9DAp7s6+v+PsLDTU7766Nr64nuqB/pbARVqp0D1UG5DEnvKUGvs/P3UTUZz4E+xtqYv47O6fjwEHERmoS4oDgCZrE=

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE..
JEFE DE OFICINA
LEON, GUANAJUATO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 6490 7202 8846

0077

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 2028846

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	GUMC9205062NA	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$21,678.39**
Fianza :	24A64907	**Endoso :**	24A64907	**Prima :**	**$2,255.34**
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$2,178.94
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800024A649072028	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	855955	**C.C. :**	3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS			**Sub Total :**	**$4,434.28**
División :	FORANEA			I.V.A. 16.00%	$709.48
Monto Total de la Fianza:	**$21,678.39**			**Prima Total :**	**$5,143.76**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$21,678.39 (***VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 39/100M.N.***)*

xHNPcuKeX9GSO7Wds/gR18999gFfCR7QuBimQ/wA86OwtMOnyc5BOCPXY79oBIK3hqUtqbvNTpDh0Ks9DAp7s6++PsLDTU7766Nk64mnqBjrbARVqn0D1UG5DEmvKUGvs/P3UTUZz4E+xtqYv4TO6fjwEHEBmoS4oDgCZrE=

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE..
JEFE DE OFICINA
LEON, GUANAJUATO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 6490 7202 8846

0073

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ello, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0073

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución proceda parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecto a las mismas, se provea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al párrafo anterior.

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025 0030

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número CNSF-F0018-0122-2015

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

RUPCVA
Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados

CÉDULA DE REGISTRO

C20253260005584

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas
por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	**DLC/C/141/2025**		
Razón Social	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
Dirección	VICENTE GUERRERO 1 LA ESCONDIDA DE ABAJO	Teléfono	4639521174
Estado	Zacatecas	Municipio	JALPA
R.F.C.	GUMC9205062NA	Capital Contable	$1,855,292.29

Especialidad	**Porcentaje**
Pavimentación.	20
Construcción y mantenimiento a obras complementarias al sistema de alcantarillado sanitario.	20
Construcción y rehabilitación de aulas.	20
Mejoramiento de vivienda	20
Construcción y rehabilitación de centro de desarrollo comunitario.	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia.
La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 26 de marzo del 2025

La presente cédula será válida hasta el día 26 de marzo del 2026

0081

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONTACTO:
Circuito Cerro del Gato No 1900, Edificio H,
Ciudad Administrativa, C.P. 98160,
Zacatecas, Zac

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

Memorándum de Verificación

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaria de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modficaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 27, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. Mario Alberto Bañuelos Montellano

Director de Contrataciones Públicas

0082

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONTACTO:
Circuito Cerro del Gato No 1900, Edificio III
Ciudad Administrativa, C.P. 98160
Zacatecas, Zac

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/01/2025
Razón Social	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Dirección	VICENTE GUERRERO 1 LA ESCONDIDA DE ABAJO
Teléfono	4639552782
Estado	ZACATECAS
Municipio	JALPA
RFC	GUMC9205062NA

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

MAESTRA KARINA GONZALEZ MUÑOZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

0083

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

Escaneado con CamScanner

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de julio del 2025

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2025/14**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. José Francisco Cajero Delgadillo residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Carlos Antonio Guerrero Muñoz, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO LERMA DEL FRACC. LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 01 de julio 2025 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Ing. José Francisco Cajero Delgadillo
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa

Ing. Carlos Antonio Guerrero Muñoz
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0084

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025